



Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

Nombre del tema: Unidad III Condiciones

Laborales.

Parcial: 3°

*Nombre de la Materia: Derecho individual del
trabajo*

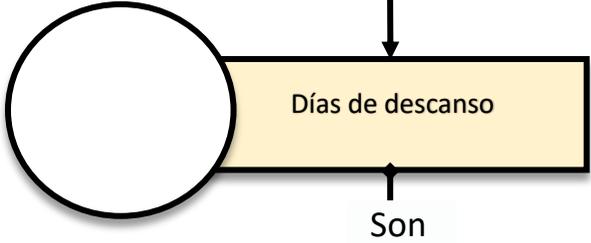
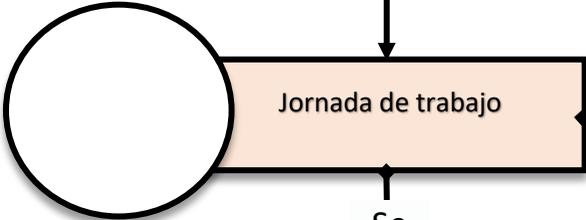
*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández
López*

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6°

Condiciones laborales

Algunos de ellos son:



Se

Son

Se

Entiende que la jornada es estar a disposición del patrón, no la realización de una labor en concreto durante ese tiempo.

Causas

El

Días en los que un trabajador no está obligado a realizar sus tareas laborales

Artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo establece que: "Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro".

Consideró que el descanso semanal no es lo suficientemente restaurador de los potenciales físicos y mentales del trabajador, estatuyó la figura jurídica de las vacaciones.
Los trabajadores poseen el derecho de disfrutar su periodo vacacional pagado.

De acuerdo a

La Ley Federal del Trabajo define las jornadas de trabajo y pueden clasificarse de la siguiente manera de acuerdo a su duración:
Diurna: Es la comprendida entre las seis y las veinte horas. El máximo legal de su duración es de ocho horas
Nocturna: Es aquella que abarca de las veinte horas a las seis horas) y tiene una duración máxima de 7 horas
Mixta: Comprende períodos de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media. Si comprende tres y media o más, se considerará nocturna. Su duración máxima es de siete horas y media

Se ha podido comprobar que la fatiga entorpece la actividad y llega a provocar el agotamiento, propiciando los accidentes de trabajo que pueden incrementarse al término de las jornadas.

Se refiere a

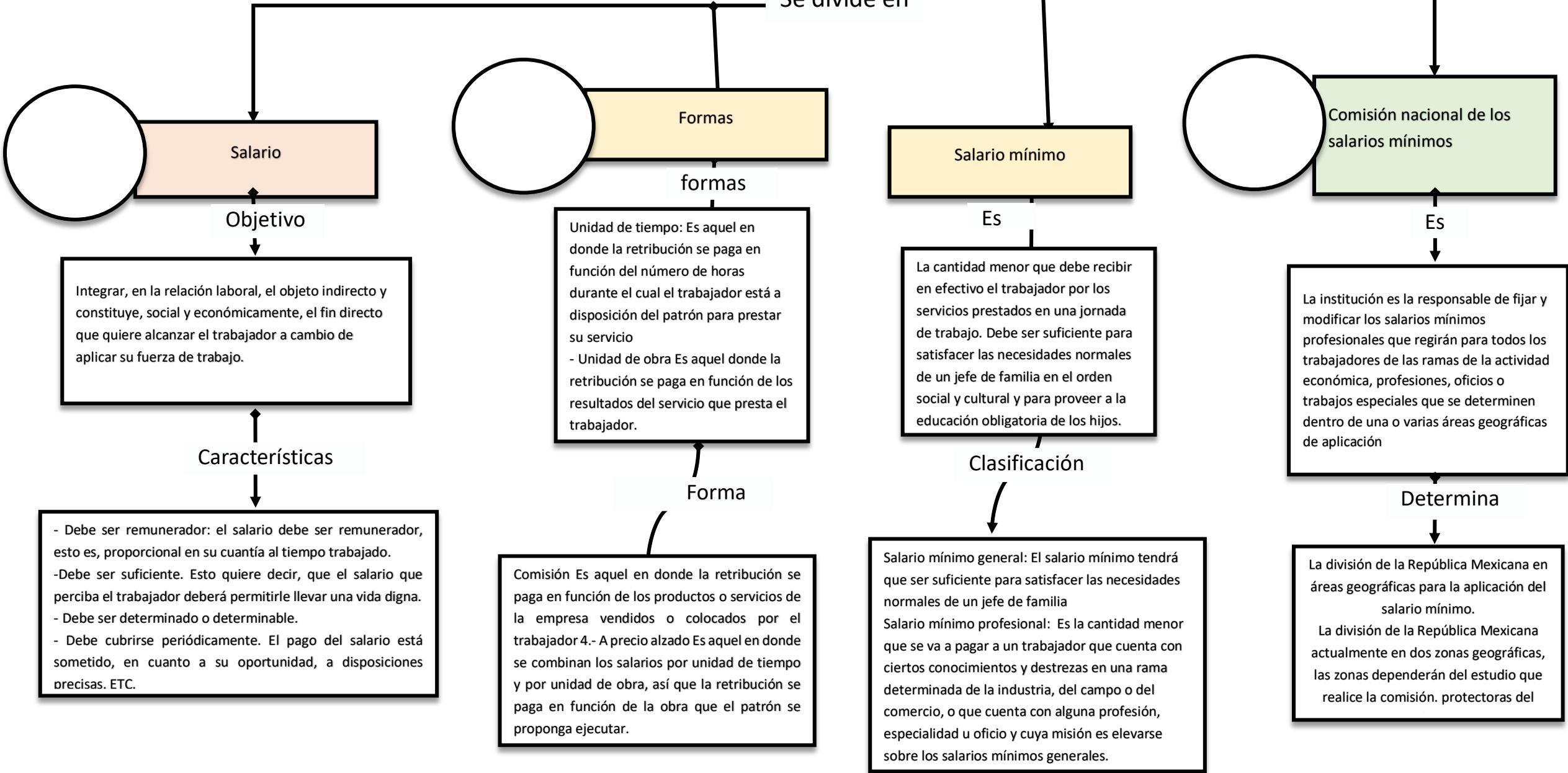
El descanso obligatorio difiere del semanal porque la finalidad de este segundo es recuperar el desgaste de energías, en tanto que aquel se propone conceder a los trabajadores la oportunidad de conmemorar determinados acontecimientos de significado nacional o para la clase trabajadora debiendo percibir su salario íntegro.

Objetivo

Su finalidad es clara: permitir al trabajador, mediante un descanso más o menos prolongado, recuperar las energías, pero, sobre todo, aliviar la tensión que resulta del sometimiento diario a un régimen de disciplina y subordinación.

Condiciones laborales

Se divide en



Salario

Objetivo

Integrar, en la relación laboral, el objeto indirecto y constituye, social y económicamente, el fin directo que quiere alcanzar el trabajador a cambio de aplicar su fuerza de trabajo.

Características

- Debe ser remunerador: el salario debe ser remunerador, esto es, proporcional en su cuantía al tiempo trabajado.
- Debe ser suficiente. Esto quiere decir, que el salario que perciba el trabajador deberá permitirle llevar una vida digna.
- Debe ser determinado o determinable.
- Debe cubrirse periódicamente. El pago del salario está sometido, en cuanto a su oportunidad, a disposiciones precisas. ETC.

Formas

formas

Unidad de tiempo: Es aquel en donde la retribución se paga en función del número de horas durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su servicio
- Unidad de obra Es aquel donde la retribución se paga en función de los resultados del servicio que presta el trabajador.

Forma

Comisión Es aquel en donde la retribución se paga en función de los productos o servicios de la empresa vendidos o colocados por el trabajador 4.- A precio alzado Es aquel en donde se combinan los salarios por unidad de tiempo y por unidad de obra, así que la retribución se paga en función de la obra que el patrón se proponga ejecutar.

Salario mínimo

Es

La cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Clasificación

Salario mínimo general: El salario mínimo tendrá que ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia
Salario mínimo profesional: Es la cantidad menor que se va a pagar a un trabajador que cuenta con ciertos conocimientos y destrezas en una rama determinada de la industria, del campo o del comercio, o que cuenta con alguna profesión, especialidad u oficio y cuya misión es elevarse sobre los salarios mínimos generales.

Comisión nacional de los salarios mínimos

Es

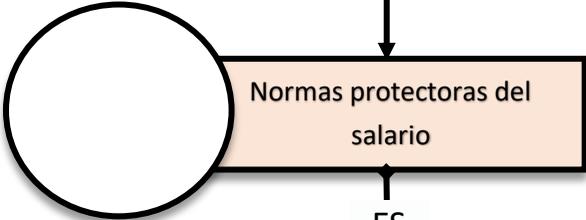
La institución es la responsable de fijar y modificar los salarios mínimos profesionales que regirán para todos los trabajadores de las ramas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación

Determina

La división de la República Mexicana en áreas geográficas para la aplicación del salario mínimo.
La división de la República Mexicana actualmente en dos zonas geográficas, las zonas dependerán del estudio que realice la comisión. protectoras del

Condiciones laborales

Algunos de ellos son:

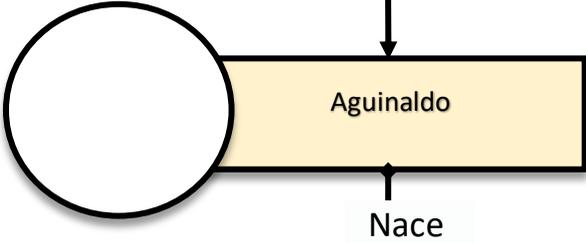


ES

los recursos ilícitos que se emplean para disminuir o afectar de algún modo el ingreso de los trabajadores que ha sido necesario crear un capítulo especial que permita, hasta donde sea posible, hacerlo con base en disposiciones legales, para que el trabajador reciba su salario y que éste no quede afectado por medidas arbitrarias que lo perjudiquen.

La

citada disposición legal es muy clara, no es posible que de manera unilateral y arbitraria el patrón le reduzca el salario al trabajador. Sin embargo, la ley establece algunos casos en los cuales el patrón podrá reducir el salario al trabajador, pero en este caso, debe haber acuerdo entre ambas partes.



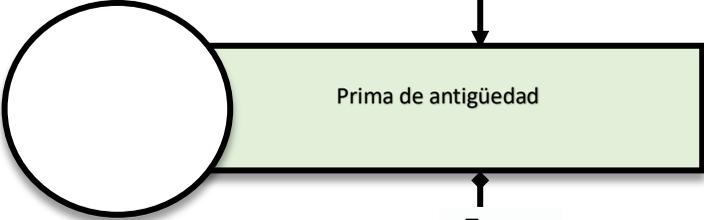
Nace

de las costumbres del pueblo mexicano es celebrar "algunas festividades en el mes de diciembre que lo obligan a efectuar gastos extras, lo que no puede hacer con su salario, porque está destinado a cubrir necesidades diarias"

Si

El trabajador no laboró todo el año y se separa de la empresa, tendrá derecho al pago proporcional del aguinaldo, el cual siempre será tomando como base su salario cuota diaria.

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre equivalente a quince días de salario, por lo menos. Los que no hayan cumplido el año de servicios tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo trabajado.



Es

Una de las prestaciones más recientes que benefician al trabajador es precisamente la prima de antigüedad, que se otorga a los trabajadores de planta en el momento en que se da por terminada la relación laboral.

Parte de

La prima de antigüedad consiste en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios.

Bibliografía: Antología UDS. Derecho Individual del Trabajo